

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4653 /2023

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 2732/2020;

El Dictamen Nº 15/2023 de fecha 09 de julio de 2023, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud;

El Trámite Nº 1379/2023 de fecha 10 de julio de 2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se adjunta el Acta Complementaria Nº 1 de fecha 22 de junio de 2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Folklore la UNA de fecha 06 de agosto 2020, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2732/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, entre el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano-Director, Lic. GIUSTO, Víctor, DNI. Nº 13.237.930; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratificar en todos sus términos la mencionada Acta.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Complementaria Nº 1 de fecha 22 de junio de 2023, registrado bajo Nº 26845 de fecha 13 de julio 2023 y ratificado por Resolución Municipal Nº 3575/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Folklore la UNA de fecha 06 de agosto 2020, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2732/2020 de fecha 15 de octubre 2020, entre el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano-Director, Lic. GIUSTO, Víctor, DNI. Nº 13.237.930; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023. Mv/FR